



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 769 -2016-GRJ/ORAF.

Huancayo, 22 NOV 2016.

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

EL Informe Técnico N° 478-2016-GRJ/ORAF/ORH, sobre suspensión de su obligación de prestar servicios sin contraprestación, requerida por doña **María Es tephany Calderón León**, personal contratado bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 43° y 58° del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", establece condiciones para el otorgamiento de licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, y se concede hasta por noventa (90) días consecutivos o no consecutivos, en un período no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el recurso humano y las necesidades del servicio; el que deberá ser solicitado por escrito, su goce se hace efectivo una vez que haya sido autorizado, la sola presentación de la solicitud no es suficiente para su goce;

Que, en el presente caso doña María Estephany Calderón León, ha solicitado dos días de suspensión de su obligación de prestar servicios sin contraprestación, el mismo que cuenta con la autorización de su Jefe inmediato; de modo que resulta procedente su pretensión, debiéndose emitir el correspondiente acto resolutive;

Contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud de suspensión de sus servicios sin contraprestación, los días 03 y 04 de noviembre del 2016, a favor de doña **María Esteph any Calderón León**, trabajadora contratada bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Gobierno Regional Junín.

ORAF
Nº DE REGISTRO: 1785704
Nº DE EXPEDIENTE: 1204688



Gobierno Regional Junín
Oficina Regional de Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

ARTICULO SEGUNDO - NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. ATENDER

CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

H.Y.Q. 23 NOV 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Robies
SECRETARIA GENERAL